

VISVIRI, Enero 02 del 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- La Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22 de Diciembre del 2012, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.**
- 2.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 2 del 14 de Diciembre del 2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba el Presupuesto para el año 2013.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de "toma razón", y;
- 4.- En uso de las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA**, el Presupuesto del Depto. de Educación Municipal para el año 2013, como sigue:

CODIFICACION CONTABLE						
SUB TITULO	ITEM	ASIGNAC	SUB ASIGNAC	SUB SUB ASIGNAC	DENOMINACION	TOTAL M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	487.429
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	487.429
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	450.679
			001		SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	450.679
		101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	36.750
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	19.770
	01				RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	8.814
		001			REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19345	8.814
	99				OTROS	10.956
		999			OTROS	10.956
15					SALDO INICIAL DE CAJA	105
					TOTAL INGRESOS	507.304
21					GASTOS EN PERSONAL	394.487
	01				PERSONAL DE PLANTA	256.433
	02				PERSONAL A CONTRATA	48.310
	03				OTRAS REMUNERACIONES	89.744

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	112.440
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	32.200
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.258
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.820
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	26.901
	05			SERVICIOS BASICOS	10.235
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.846
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.410
	08			SERVICIOS GENERALES	3.780
	09			ARRIENDOS	1.575
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.415
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0
29				ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	377
	04			MOBILIARIO Y OTROS	377
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOS	507.304

2.- Tendrán presente este Decreto, la Secretaría Municipal, la Dirección de Adm. y Finanzas, y la Dirección de Servicios Comunitarios, para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHIVASE.**



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS